

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG–SST)

COMTOR LTDA



VERSIÓN 1.0

BOGOTÁ D.C.

Tabla de Contenidos

DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).....	4
OBJETIVOS EN SST.....	5
ALCANCE.....	5
MARCO DE REFERENCIA.....	6
Marco Legal.....	6
Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales.....	6
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	8
POLÍTICA DEL SST COMTOR LTDA.....	10
RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	11
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SST.....	13
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	13
Responsabilidades del empleador.....	13
Responsabilidades de los trabajadores.....	14
Responsabilidades del Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):.....	15
ORGANIGRAMA.....	16
INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA.....	16
DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD.....	17
Diagnóstico de las Condiciones de Salud.....	17
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.....	20
PLANIFICACIÓN.....	20
EVALUACIÓN INICIAL O PERIÓDICA DE LA SST.....	20
Matriz de priorización de factores de riesgo.....	20
PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN.....	21
Plan De Gestión Integral.....	21
Programa De Inducción, Capacitación Y Formación.....	21

DESCRIPCION GENERAL

COMTOR LTDA manifiesta y mantiene un compromiso constante para el desarrollo, implementación y mejora continua de los sistemas de gestión y la normativa legal aplicable.

Es del máximo interés por parte de **COMTOR LTDA** la satisfacción de los requisitos de nuestros clientes, así como el mejoramiento y la protección constante de nuestros funcionarios por lo que es de mutuo acuerdo con todos aquellos que hicieren parte de ella, la participación y regulación de acuerdo a la normatividad vigente.

La implantación de la política y el correcto funcionamiento del sistema se controlan mediante el establecimiento de objetivos, su seguimiento, y se asegura su funcionamiento mediante la disponibilidad de recursos suficientes y el apoyo colectivo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de *Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Involucramiento de los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST* consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, el empleador debe abordar la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo *PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)* y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del *SG-SST*.

El *SG-SST*, debe caracterizarse por su capacidad de adaptarse al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgo asociados con su actividad y debe ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y debe estar integrado en ellos.

OBJETIVOS EN SST

COMTOR LTDA ha decidido encaminar su *Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo*, orientando sus objetivos al crecimiento colectivo y el cuidado personal y físico de toda la estructura organizacional, además del desarrollo del recurso humano, buscando el fortalecimiento de la base fundamental.

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en cuanto al SG-SST.
- Procurar mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores de la empresa.
- Todos los niveles de la dirección son responsables por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Todos los trabajadores son responsables por su seguridad y la del personal bajo su cargo y la de la empresa.
- El control de cualquier riesgo estará en primer lugar de prioridades en el desarrollo de cualquier trabajo.

ALCANCE

COMTOR LTDA ha decidido orientar el *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo* a toda la población involucrada con el desarrollo de la actividad económica, para la que se ha creado esta sociedad, protegiendo al cliente interno y a su vez al cliente externo; de tal manera que todos los funcionarios tengan conocimientos primarios y capacidad de atención al alcance de la salud y seguridad, brindando un alto porcentaje de cuidado a los visitantes y clientes que tengan acceso a las instalaciones de la empresa.

MARCO DE REFERENCIA

Marco Legal

COMTOR LTDA establece cuál es su marco de referencia legal para el campo de aplicación en *SST* y *Seguridad Industrial*. Se recomienda hacer un listado y actualizarlo a medida que se requiera. Esto se puede apoyar con una matriz de requisitos legales.

Normatividad vigente en SST y Riesgos Laborales

- 1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.
- 1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial
- 1984: Decreto 614, Plan Nacional de SST
- 1986: Resolución 2013 Comité Paritario de SST
- 1989: Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.
- 1990: Resolución 1792, valores límites contra ruido
- 1992: Resolución 1075, Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
- 1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales
- 1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales
- 1999: Decreto 917 Manual único de calificación invalidez
- 2002: Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
- 2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.
- 2003: Ley 828, control a la evasión del sistema de seguridad Social
- 2003: Decreto 2090 define las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones
- 2003: Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos

Laborales

- 2003: Ley 860 requisitos para obtener la pensión de invalidez
- 2004 Circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Laborales.
- 2005: Decreto 3615 afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006
- 2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.
- 2005: Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- 2006: Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral
- 2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
- 2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
- 2007: Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.
- 2007: Resolución 2844, Guías de Atención Integral en SST
- 2007: Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial.
- 2008: Resolución 1013 Guías de Atención Integral en SST.
- 2009: Resolución 1918, practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas
- 2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales
- Resolución 1441 de 2013 MSPS – HABILITACION
- Resolución 2087 de 2013 afiliación independientes
- Resolucion_2415_de_2013 afiliaciones ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Descripción socio demográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST

dentro de la empresa.

- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

POLÍTICA DEL SST COMTOR LTDA

COMTOR LTDA establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, apoyado a nivel gerencial y cuyo propósito va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados; y considerando que la prevención de accidentes de trabajo, enfermedad profesional son parte integral en el eficiente desempeño de los diferentes procesos, por lo cual la administración teniendo como responsable al sub proceso de Gestión Humana, mantendrá las condiciones de trabajo seguras y optimas en cada uno de los ambientes laborales. Minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales para bien de la empresa y de los trabajadores.

Los parámetros generales para cumplir el anterior propósito son:

- Cumplir con todas las normas legales vigentes en Colombia en cuanto al SG-SST.
- Procurar mantener el bienestar físico y mental de cada uno de los trabajadores de la empresa.
- Todos los niveles de la dirección son responsables por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Todos los trabajadores son responsables por su seguridad y la del personal bajo su cargo y la de la empresa.
- El control de cualquier riesgo estará en primer lugar de prioridades en el desarrollo de cualquier trabajo.

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- **Recursos:** Las directivas son el principal responsable del funcionamiento y operatividad del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, destinando los recursos Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:
 - Designar a los responsables del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
 - Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
 - Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Para desarrollar las actividades de SST, **COMTOR LTDA** cuenta con los siguientes recursos:

- **Humanos:** El Sistema de Gestión en SST tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están:
 - **Líderes:** Los líderes del SG – SST serán asignados de acuerdo a las disposiciones de las directivas de la organización, se considera que pueden ser contratados como externos y no requieren estar tiempo completo, debido a que solo se trata del mantenimiento.
 - **Miembros del VIGIA DE SST:** Para esta responsabilidad se dispondrá de una persona con la capacitación de 50 horas dispuestas legalmente para la manutención y mejora continua del sistema de gestión.
 - **Brigadistas:** Aseguradora de Riesgos Laborales: **AXA COLPATRIA ARL** asume la atención de los trabajadores de la empresa en una contingencia laboral.
- **Financieros:** Para la ejecución del presente programa, la empresa ha definido entre otros los siguientes rubros:
 - Cotización ARP
 - Evaluaciones médicas de ingreso periódicos y retiro Obligatorios
 - Compra, mantenimiento y recarga de extintores
 - Dotación de botiquines

- Horas – Hombre destinadas a capacitación, entrenamiento y actividades de salud ocupacional
- Horas – Hombre vs salario coordinador Salud Ocupacional y personal dedicado al área
- Actividades que surjan dentro de la ejecución de los diferentes Programas de Vigilancia Epidemiológica establecidos para la empresa.
- **Técnicos:** **COMTOR LTDA** ha decidido establecer el siguiente cronograma de actividades para el desarrollo del ***Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo***.

Para las actividades de mejora continua se han programado en el “***Formato de Plan de Gestión y Tratamiento de riesgos SG-SST***” “***FO-SST.01***”.

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SST

COMTOR LTDA ha definido que el sistema de gestión y seguridad en el trabajo se encontrara a cargo del *Sr. Juan Diego Espinosa Santos*, quien se desempeña como *Programador de Software*.

Los responsables de la ejecución del *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*; velaran por el cumplimiento de la seguridad y salud de todas las personas involucradas con el desarrollo de la actividad economía de *COMTOR LTDA*; no sin antes haber realizado y aprobado la capacitación virtual de (50) horas sobre el *Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST* que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el *literal a) del artículo 12 de la ley 1562 de 2012*.

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Responsabilidades del empleador

COMTOR LTDA como empleador se obliga a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente; por lo que dentro del del sistema de seguridad y salud en el trabajo tiene las siguientes responsabilidades:

- Definir, firmar y divulgar la política de *Seguridad y Salud en el Trabajo*, a través de documento escrito, *COMTOR LTDA* debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- *COMTOR LTDA* se compromete a, asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en *Seguridad y Salud en el Trabajo SST* a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección
- Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio a la Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.).
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y procurar su financiación.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de SST.
- Notificar a la ARL: los accidentes y las enfermedades laborales.
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST***, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.

Responsabilidades de los trabajadores

El papel fundamental de los funcionarios en general es un elemento clave en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, para **COMTOR LTDA**; porque pueden fomentar y asegurar que los procedimientos que establece la empresa para el cuidado de todo el personal y visitantes de la empresa se cumpla; por lo tanto y de conformidad con la normatividad vigente los trabajadores tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

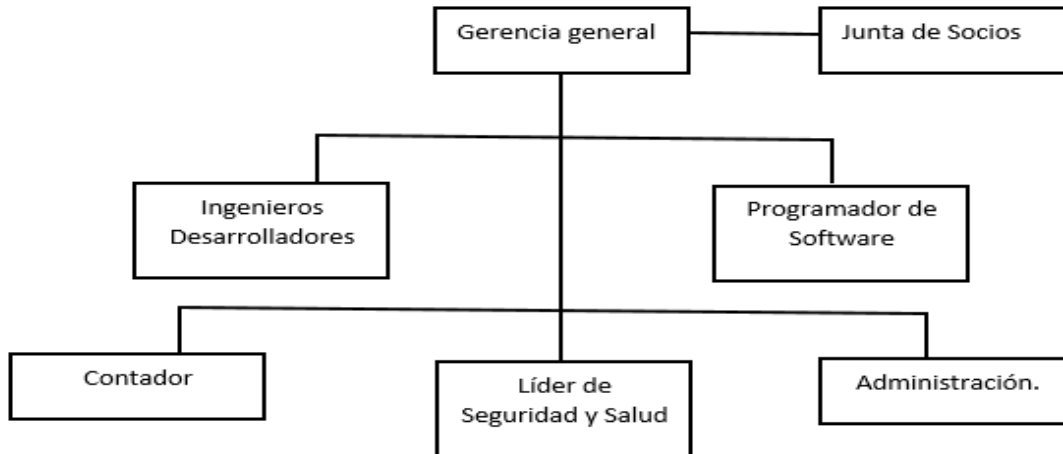
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.
- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del **SG-SST**; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del ***Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST***.

Responsabilidades del Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

De acuerdo al recurso humano que **COMTOR LTDA** y sus directivas han dispuesto para la ejecución del *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*, se disponen las siguientes responsabilidades para el personal que hace parte del comité paritario y/o vigía del **COPASST**:

- Proponer y participar en actividades de **SST** dirigidas a trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la **SST**.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

ORGANIGRAMA



INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

Razón Social	COMTOR LTDA
NIT	830.106.244-8
Dirección	CALLE 151 # 18A – 34 OFICINA 301 EDIFICIO SAN TELMO
Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Departamento	CUNDINAMARCA
Teléfono	(+57 1) 463 1118, 300 465 4724
Actividad Económica	DESARROLLO DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍA

DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

Diagnóstico de las Condiciones de Salud

Frente al Diagnóstico de Salud, *COMTOR LTDA* establece el perfil general de la población, en cuanto a presencia de enfermedades en sus trabajadores, y se hace un análisis demográfico teniendo en cuenta el tipo de contratación laboral y otras características.

- **Variables Demográficas de la Población:**
 - **Distribución de Frecuencia por Género de Trabajadores:**

Género	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	1	10%
Masculino	5	90%
Total	6	100%

- **Distribución de la Población Trabajadora por Grupos Heteréneos:**

Años / Grupos Heteréneos	Mujeres	Hombre	Total
22-30	0	4	4
40-50	1	1	2
Total	1	5	6

En la distribución de la población por edades y géneros, se identifica que el mayor porcentaje de la población es masculina y con edades entre 22 y 30 años por lo cual se deduce que los perfiles seleccionados para los cargos son personas recién egresadas o en camino de sus carreras universitarias, y es posible inferir, de acuerdo a los exámenes de ingreso que el estado de salud de todo el personal es óptimo, ya que las probabilidades de sufrir de alguna clase de enfermedad en esas edades es baja; y por otra parte la población que se encuentra por encima de los 40 años han evidenciado en sus exámenes anuales de salud, que gozan de hábitos de vida saludable, que permiten mantener un nivel general de salud bastante bueno para toda la población.

Nota: Los análisis se adjuntan en el *Anexo 05*.

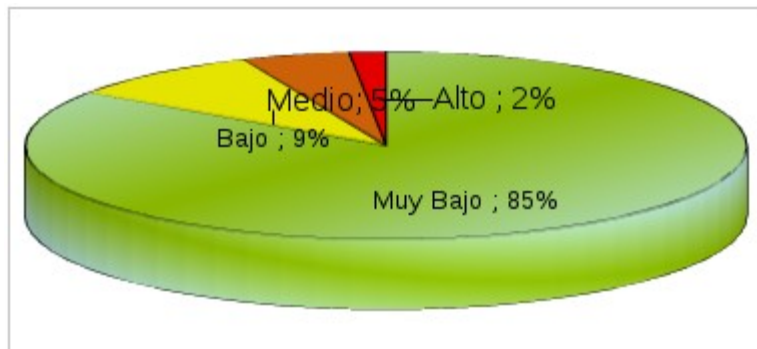
- **Variables Ocupacionales de esta Población:**

- **Distribución de la Población por Profesiones, oficios u ocupación:**

Ocupación	Mujeres	Hombres	Total
Ingenieros	0	4	5
Tecnólogos	0	1	1
Administrativos	0	0	0
Contadores	1	0	0
Total	1	5	6

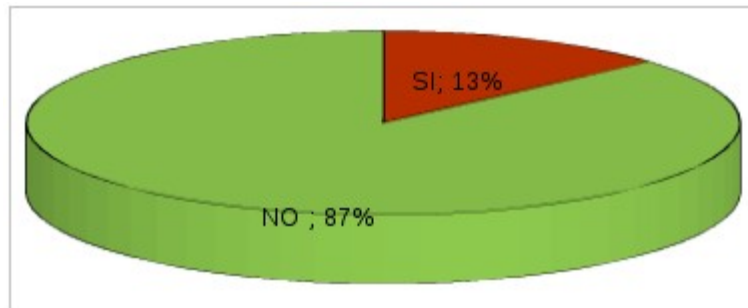
- **Hallazgos de Morbilidad Sentida:** Los hallazgos de morbilidad sentida en la empresa se muestran en la siguiente gráfica:

- **Presencia de Enfermedad en los Trabajadores:**



De los resultados del estudio de morbilidad se identifica que en términos generales los riesgos son bajos en la organización sin embargo se puede resaltar que el estado de convivencia laboral y estabilidad psicosocial es el que mas representa estabilidad y reacción positiva por parte de los colaboradores de la organización.

Por otra parte en cuanto a los riesgos bilógicos, se identifica en una visita a la empresa que están relacionados con la presencia de una baño dentro de la oficina principal de la empresa. Por lo cual se hace referencia a que el 82% de la organización no tiene exposición a materiales de riesgo biológico o derivados, y se representa en la anterior gráfica:



En cuanto a la satisfacción general de los colaboradores en la organización, es importante destacar que el **78%** de los colaboradores se encuentran muy satisfechos con la organización y solo el **12%** se encuentra insatisfecho con aspectos como la presión laboral y el reconocimiento dentro de la organización.

- **Hallazgos de Morbilidad:**
- **Presencia de Enfermedad en los Trabajadores:**

Patología	Mujer	Hombre
Várices miembros inferiores	No	No
Patología osteomuscular	No	No
Dislipidemia	No	No
Alergias: asma, rinitis	No	No
Patología gastrointestinal	No	No
Patología genitourinaria	No	No
Migraña	No	No

No se encuentran patologías que refieran, a posibles enfermedades de índole laboral en los funcionarios de la compañía; sin embargo si es de aclarar que los estudios preliminares han arrojado altas posibilidades en cuanto al estrés, y frecuentes dolores de cabeza; por lo que **COMTOR LTDA** ha decidido generar programas de capacitación dentro de su cronograma anual que incluyan el trato a estos factores para la mejora constante de los indicadores, y la salud de los funcionarios.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

PLANIFICACIÓN

El panorama de riesgos específico de las actividades que ejecuta la empresa se encuentra en el **Anexo 01, Panorama de Factores de Riesgo COMTOR LTDA.**

EVALUACIÓN INICIAL O PERIÓDICA DE LA SST

El *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo* debe ser evaluado anualmente para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones del Programa han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.

Matriz de priorización de factores de riesgo

Según los resultados arrojados en la matriz de riesgo (se encuentra en el **Anexo 01** del documento) los puntos críticos a tratar son:

- Deficiencia de iluminación en el puesto de trabajo; Fatiga visual. Aumenta posibilidad de accidentes de trabajo
- Estrés en el trabajo, Alteraciones en actitud, estrés (Agresividad, ansiedad, etc.).

Por esta razón se plantea controlar los dos factores de riesgo por medio de:

- Cambiar sistema de iluminación por uno que no cause fatiga visual, Implementar programa de vigilancia epidemiológica para conservación visual.
- Programa de manejo de extras y clima laboral, pausas activas.

PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

COMTOR LTDA define que el responsable del desarrollo de las actividades de *SST* de la empresa, realizará el análisis y priorización, los resultados de los registros de incapacidades, consultas médicas, y demás.

Por otra parte para lo relacionado con Higiene y Saneamiento básico se tendrá en cuenta aquellas acciones dirigidas a la Identificación, Evaluación y Control de los Factores de Riesgo en el ambiente de trabajo. Para esto la empresa propone estudios ambientales que se realizarán con lapsos de **2 años** posteriores a la implementación del *SG – SST*, para los factores de riesgo identificados en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los Trabajadores.

En cuanto a la seguridad laboral el objetivo es mantener un espacio sano, seguro y saludable para el buen funcionamiento de la organización y principalmente el cuidado de la vida de nuestros funcionarios; con el objeto de mantener en niveles aceptables los riesgos identificados en la matriz de riesgo *COMTOR LTDA*.

COMTOR LTDA ha decidido apoyarse en algunos de los programas que la ARL ofrece para la capacitación, y ayuda en el cuidado de la prevención de riesgos y manejo de la información para el SG – SST; estos son:

Plan De Gestión Integral

- **Sistemas de Gestión:** Con el objeto de Identificar el o los sistemas de gestión que la organización ha implementado y mantiene.
- **Brigada de Emergencia:** Con la conformación de la brigada de emergencia; se promoverá la capacitación en atención de emergencias y primeros auxilios, apoyados en las entidades públicas que brindan capacitación básica para brigadistas; y en la ARL, quienes orientarán el objeto de la brigada de emergencia.

Programa De Inducción, Capacitación Y Formación

El Programa de Inducción y Capacitación se ejecuta justo con lo estipulado en el proceso de Apoyo del Sistema de Gestión de Calidad, y se soporta por medio de los siguientes documentos:

- Plan de capacitación por áreas: “FO-AY-01.02.02.Plan_de_Capacitacion_por_areas”.
- Programa anual de capacitación: “FO-AY-02.03.Programa_anual_de_capacitacion”.

Comité Paritario del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)/ o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2 4.6.12 de del numeral 10 Decreto 1072 del 2015, **COMTOR LTDA** informa que he decidido nombrar como vigía de seguridad y Salud en el trabajo, al Sr.

Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo

Juan Diego Espinosa Santos

Dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad legal para empresas con un número de colaboradores **menor a 10 personas**; esta elección se ejecuta por medio del **Acta de Convocatoria No 002 (Anexo 02)**, en la que se convoca a elección abierta, el día **30 de Abril del 2018**.

DOCUMENTACIÓN

El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el SG-SST:

- La política y los objetivos de la empresa en materia de SST (**Anexo 03**).
- Las principales funciones y responsabilidades asignadas para el cumplimiento de la política de SST (Anexo 04)
- La identificación de peligros y evaluación de riesgos (**Anexo 01**)
- Los soportes de la elección y conformación del COPASST/ VIGIA y las actas de sus reuniones, así como la delegación del Vigía de SST y los soportes de sus actuaciones. (**Anexo 02**)
- Los programas de vigilancia epidemiológica a la salud de los trabajadores. (**Anexo 05**)
- Las investigaciones de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
- Los resultados de las mediciones ambientales.

CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Para la conservación de documentos **COMTOR LTDA** ha dispuesto un lugar específico dentro del sistema de Gestión de calidad, esto con el fin de disponer de un lugar allí para la visualización de todas las actualizaciones.

COMUNICACIÓN

COMTOR LTDA define como su principal canal de comunicación tanto para la recepción como para la salida de la información en referencia al SG – SST el correo electrónico de los directivos y del personal encargado del SG – SST; además internamente se ha dispuesto con anticipación de espacios en carteleras de publicidad en donde se mantiene actualizada la información que se desea compartir con los funcionarios.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG- SST debe ser evaluado anualmente para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones del Programa han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.

Los siguientes son los Indicadores del Sistema de Gestión en SST y Medio Ambiente:

- **Indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y SST**

FRECUENCIA DE EVENTOS (Establecer frecuencia)	Frecuencia de Enfermedad Común	Mide la proporción de personas en la que como consecuencia de una enfermedad común está imposibilitado para trabajar.	Tipo de Enfermedad Presentada / No. Trabajadores *100
	Frecuencia de Enfermedad Profesional	Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad profesional y se refiere al número de casos nuevos en un periodo determinado.	Tipo de Enfermedad presentada / No. Trabajadores *100
	Frecuencia de Accidente de Trabajo	Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad registrados durante el último año.	Total de Accidentes de trabajo / No. Trabajadores *100
INDICES DE AUSENTISMO LABORAL	Índice General de Ausentismo	Mide la proporción de personas que por cualquier motivo, dejan de asistir a trabajar.	No. De Ausencias por toda causa / No. Trabajadores *100
	Índice Ausentismo por AT	Mide la proporción de personas que no asisten a trabajar, por causa de un accidente de trabajo.	No. De Ausencias por AT / No. Trabajadores *100
	Índice Ausentismo por EP	Mide la proporción de personas que no asisten a trabajar, por causa de un accidente de trabajo.	No. De Ausencias por EP / No. Trabajadores *100
	Índice Ausentismo por EG	Mide la proporción de personas en la que como consecuencia de una enfermedad común deja de asistir a trabajar.	No. De Ausencias por EG / No. Trabajadores *100

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El programa de prevención y atención de emergencias se encuentra en el **Anexo 06** del presente documento.

SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

El *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo* debe ser evaluado anualmente para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones del programa han tenido sobre las condiciones de trabajo y salud de la comunidad laboral.

REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

COMTOR LTDA acuerda realizar las auditorías internas un mes antes de cumplir un año con la implantación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, esto con el fin de arrojar y crear las actividades preventivas necesarias, que permitan el mejoramiento continuo de todo el sistema.

Mejoramiento

Acciones Preventivas y Correctivas

COMTOR LTDA define que las acciones preventivas se establecerán y ejecutaran en la implantación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; ya que con la evaluación constante de cada uno de los indicadores es necesario, la ejecución de medidas que permitan el mejoramiento permanente de todo el **SG – SST**; y de esta manera generar un mejor ambiente de seguridad para todo el personal de la organización.

Para efectos de su planeación, ejecución revisión y control se firma el presente documento a los nueve (09) días del mes de Mayo del 2016.



JAIME URIEL TORRES SERRANO

Representante Legal

COMTOR LTDA